

PLENO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

JUEVES, 18 DE DICIEMBRE DE 2025 (466, 25-25)

De orden del Presidente, de acuerdo con el artículo 16.1.c), y en base al artículo 28.4.b) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía (ROFCAA), se le convoca al Pleno ordinario de dicho Consejo que se celebrará el próximo **jueves 18 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas**, en el Salón de Actos del Consejo Audiovisual de Andalucía, sito en C/ Pagés del Corro, núm. 90-B de Sevilla, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de acta anterior, correspondiente a la sesión del Pleno ordinario de 03 de diciembre de 2025.
2. Informe del Presidente.
3. Asuntos relativos a peticiones, quejas y reclamaciones presentadas ante la ODA (artículo 41 del ROFCAA).
 - 3.1. Informe de la Consejera Responsable de la ODA.
4. Asuntos relativos a la Comisión Permanente de Contenidos.
 - 4.1. Informe del Presidente de la Comisión.
 - 4.2. Aprobación, si procede, de las Recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el tratamiento informativo de sucesos.
5. Asuntos relativos a la Comisión Permanente de Pluralismo, Regulación y Mediación.
 - 5.1. Informe del Presidente de la Comisión.
6. Asuntos relativos a la Comisión Permanente de Acción Social.
 - 6.1. Informe de la Presidenta de la Comisión.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	15/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm76AUXNX478Y3Y6KQCPM7TBHPX	PÁG. 1/2

7. Ruegos y preguntas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Ana María Vielba Gómez

2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	15/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm76AUXNX478Y3Y6KQCPM7TBHPX	PÁG. 2/2